



# COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

G N.º 095836

## **ALCALDE**

*D. Mikel Etxebeste Lopez*

## **CONCEJALES ASISTENTES**

*Dña Isabel Ros Sanz*

*D. Francisco Javier Oses*

*Ochandorena*

*D. Mikel San Vicente Nuñez*

## **SECRETARIA**

*Conchi López Azanza*

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZAUN EL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES**

En Lezaun , a 23 de mayo de dos mil veintitrés siendo las 18,30 horas , se reúnen en primera convocatoria, n la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria .

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

### **1.- APROBACION, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.**

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior, de 2 de mayo de 2023, y conformes con el contenido de la misma , por unanimidad, se aprueba.

### **2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO PARA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ENCARGADO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.**

Tras deliberar el asunto y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación del \_Servicio de encargado de las piscinas municipales durante la presente temporada

Sacar a concurso publico la gestión de la piscinas municipales, según pliego de condiciones elaborado al efecto.

### **3.- ADJUDICACION DEL COTO DE CAZA LOCAL A LA SOCIEDAD LOCAL DE CAZADORES.--**

Vista Resolución 416E/2023 de 12 de mayo del Director General de medio Ambiente por la que se autoriza la modificación del coto de Caza Local en Lezaun con número de matrícula NA-10.502, por unanimidad, se acuerda:

- **Adjudicar a la Sociedad Local de Cazadores**, denominada CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE RIEZU, LEZAUN Y AZCONA con domicilio en Lezaun , calle Ligorri numero 7, C.I.F. G 31573249 y teléfono 629912661, **la totalidad del aprovechamiento cinegético del coto de caza** constituido, por un plazo de diez años y según pliego de condiciones aprobado al efecto por este Ayuntamiento en sesión de 9 de enero de 2023.-

- Los terrenos no tendrán la condición de acotado en tanto no se señalicen de acuerdo con las disposiciones vigentes al efecto.

- Notificar este acuerdo a los adjudicatarios y al Gobierno de Navarra, Sección de Caza y Pesca, a los efectos oportunos.

#### 4.- RENOVACION DE LA CESION DE USO DE LOCAL AL CLUB DE JUBILADOS.

Por acuerdo de 16 de junio de 1995 el Ayuntamiento de Lezaun acordó la cesión de uso por un periodo de 20 años del local sito en Calle San Pedro numero 24 bajo de Lezaun, de 103 metros cuadrados, a la Asociación de jubilados de Lezaun.

Dado el tiempo transcurrido, que supera ampliamente los 20 años para lo que se cedió, procede renovar, en su caso, dicha cesión.

El artículo 128 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra señala:

*“ Las entidades locales podrán ceder gratuitamente el uso de los bienes patrimoniales en favor de otras administraciones o entidades públicas o de entidades privadas sin ánimo de lucro para fines de utilidad pública o interés social que redunden en beneficio de los vecinos. . El acuerdo de cesión deberá expresar la finalidad concreta del destino de los bienes y contener los condicionamientos, limitaciones y garantías que se estimen oportunos, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión del uso. Esta se producirá asimismo cuando los bienes no se utilicen para el fin señalado dentro del plazo establecido en el acuerdo, dejasen de serlo con posterioridad o se utilizasen con grave quebranto de los bienes. El plazo máximo de cesión gratuita del uso de los inmuebles será de veinte años”.*

Considerando que la Asociación de Jubilados de Lezaun se trata de una entidad privada, sin ánimo de lucro, con fines de interés social que redundan en beneficio de los vecinos, se acuerda por unanimidad:

- Renovar a la Asociación de Jubilados de Lezaun, con C.I.F. G31429103 y domicilio en Lezaun, Calle San Pedro 24, bajo, la cesión de uso del local sito en Abárzuza, calle San Pedro numero 24 bajo, parcela catastral 4-1-1-1, para su uso como Club de Jubilados; esta cesión se hace de forma gratuita, por un periodo de 20 años condicionado a que se mantengan los fines y actividades de dicha asociación.-

- Notificar este acuerdo a la Asociación de jubilados de Lezaun.-

#### 5.- OTROS ASUNTOS..

- Hacen acto de presencia en la sala D. Carlos Olaechea y Dña. Inmaculada Saralegui, vecinos de Lezaun, que quieren exponer como se encuentran ellos y la madre del primero, por las molestias causadas por el ruido de los cencerros del ganado que pasta en las cercanías de su vivienda y solicitan una solución al Ayuntamiento.

Por parte del Ayuntamiento se insta a los reclamantes a que hagan una sonometría para comprobar que los niveles de ruido sobrepasan los indicados en normativa,

No obstante, el Pleno manifiesta su preocupación por el asunto y acuerda mantener una reunión con los ganaderos que pastan en dicha zona, para tratar de llegar a una solución.

Y siendo las 20,30 horas del martes 23 de mayo de 2023 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la secretaria, certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 12 de diciembre de 2023 Se extiende en 1 folio el 95836

Lezaun, a 13 de diciembre de 2023

La Secretaria,